

JUSTICIA GRATUITA

La CNMC multa al Consejo de la Abogacía y al Colegio de Guadalajara

Mercedes Serraller. Madrid
La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha multado al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) con 59.983 euros y al Colegio de Abogados de Guadalajara con 30.000 euros porque considera que han infringido el artículo 1 de la Ley 16/1989 y el artículo 1 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia. Cierra así el expediente que abrió en febrero de 2014 al colegio y que luego amplió al CGAE.

La CNMC cree que las manifestaciones realizadas por el CGAE en reuniones y en una respuesta a la solicitud del defensor del Pueblo infringen el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia al establecer requisitos sobre residencia y situación del despacho en el turno de oficio.

Además, a juicio de la CNMC, el artículo 2.1 del Reglamento de turno de oficio, asistencia al detenido o preso y derecho a la justicia gratuita del Colegio de Guadalajara es contrario a la Ley de Defensa

de la Competencia. Este reglamento exige pertenecer al colegio para prestar servicios de asistencia jurídica gratuita en su demarcación territorial y establece requisitos de residencia y despacho profesional en la provincia y una experiencia profesional de tres años en ejercicio efectivo para

La Abogacía recurrirá. Alega que el turno de oficio es un servicio público de interés general

que un abogado pueda ejercer su actividad.

Según la CNMC, estos requisitos compartimentan geográficamente el mercado y limitan la oferta de abogados que están colegiados en Guadalajara. Asimismo, considera que la experiencia profesional supone una barrera injustificada de acceso al turno. La CNMC ha puesto en conocimiento esta interpretación de los colegios para que homogeneicen su conducta.

Por su parte, el CGAE ha anunciado que recurrirá ante



Mauricio Slayevsky

José María Marín Quemada, presidente de la CNMC.

la Audiencia Nacional la sanción por considerar que la regula la asistencia jurídica gratuita como un servicio público de interés general. El *superregulador* acaba de abrir expe-

diente al Colegio de Abogados de Las Palmas por una infracción "muy grave" al considerar que ha hecho una recomendación colectiva de las tarifas que deben cobrar los letrados.